

Cuenca a, 12 de Noviembre de 2020

Sr. Leonardo Barros

GERENTE DE LA COMPAÑÍA PRIMATAX S.A.

Ciudad.

En la Ciudad de Cuenca a los doce días del mes de Noviembre del 2020 entre los señores **CEDENTES** Sr. Marco Vinicio Chica Guerrero, accionista de la Compañía **PRIMATAX S.A.** Quien tiene en su haber una acción del valor de treinta dólares Americanos, y por otra parte el **CESIONARIO** Juan Diego Chica Guerrero.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana en forma libre y voluntaria en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES** de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que interviene sede a favor del señor Juan Diego Chica Guerrero una acción que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción al libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia para constancia de la transferencia que se deja especificada sirva en unida de acto a los fines que importe derecho.

Atentamente.



Marco Vinicio Chica Guerrero

0104062211

CEDENTE



Juan Diego Chica Guerrero

0104165592

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICA GUERRERO MARCO VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-04-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N. 010406221-1

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICA VERA LUIS ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO BARRERA ROSA HORTENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2018-11-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-29

V1133V1122
 0007-281

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA N.º
 0007 - 281 CERTIFICADO N.º
 0104062211 CÉDULA N.º

CHICA GUERRERO MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: BAÑOS
 ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICA GUERRERO JUAN DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ

N. 010416559-2

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH.TEC.SECAN.AUTOM
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICA VERA LUIS ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO ROSA HORTENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2017-01-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-12

V1047V2222
 0008-177

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA N.º
 0008 - 177 CERTIFICADO N.º
 0104165592 CÉDULA N.º

CHICA GUERRERO JUAN DIEGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: TOTORACOCHA
 ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY



20180101020P04272

ESCRITURA PUBLICA DE

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

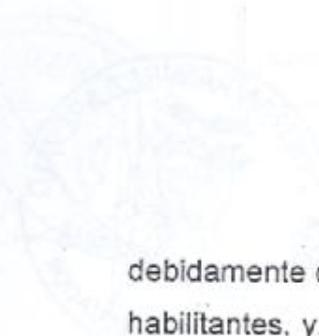
MARCO VINICIO CHICA GUERRERO Y ELSA GUADALUPE
PEÑALOZA BARROS

CUANTIA: \$ 24.155,00

DI 2 COPIAS

GG

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, NOTARIA VIGESIMA DE CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria los señores: MARCO VINICIO CHICA GUERRERO Y ELSA GUADALUPE PEÑALOZA BARROS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en este Cantón Cuenca, legalmente capaz para obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos



debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** en los términos que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en forma libre y voluntaria los señores: **MARCO VINICIO CHICA GUERRERO Y ELSA GUADALUPE PEÑALOZA BARROS.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en este Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, los mismos que acuerdan liquidar la sociedad conyugal habida entre ellos en los términos que siguen: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los comparecientes disolvieron la sociedad conyugal mediante divorcio según consta de la copia del documento que se adjunta como habilitante. b) Durante la vigencia de la sociedad conyugal adquirieron los siguientes bienes: 1) Un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado GUIZHIL, de la parroquia BAÑOS, cantón CUENCA, provincia del Azuay, cuyos linderos son: POR LA CABECERA: CON TERRENOS DE IVAN GUERRERO; POR EL PIE: CON PROPIEDAD DE MANUEL GUERRERO; POR EL UN COSTADO: CON PREDIO DE CARLOS AVILA; Y POR EL OTRO COSTADO: CON UN CAMINO VECINAL. Le corresponde la clave catastral número 510251095, que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante el Doctor Rene Duran Andrade, Notario Publico Sexto de Cuenca, título inscrito en el Registro de la Propiedad Numero Uno de Cuenca, el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, bajo el numero OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. Tiene un avalúo de VEINTE Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS. 2) Un vehículo

Docentes tenby oeb
238



con las siguientes características: MARCA: NISSAN, MODELO: SENTRA 1.6 M/T, CLASE: AUTOMOVIL, TIPO: SEDAN, AÑO: 2010, MOTOR NUMERO: GA16740107Y, CHASIS NUMERO: 3N1EB316AK336363, COLOR: AMARILLO, PLACAS: LAI0807. Tiene un



Avalúo de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

3) Una acción dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A por el valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TERCERA.- PARTICION Y LIQUIDACION.-

Con los antecedentes señalados, los otorgantes, en las calidades que comparecen acuerdan realizar la liquidación de la sociedad conyugal en los siguientes términos: A) La señora **ELSA GUADALUPE PEÑALOZA BARROS**, toma para sí un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado GUIZHIL, de la parroquia BAÑOS, cantón CUENCA, provincia del Azuay, cuyos linderos son: POR LA CABECERA: CON TERRENOS DE IVAN GUERRERO; POR EL PIE: CON PROPIEDAD DE MANUEL GUERRERO; POR EL UN COSTADO: CON PREDIO DE CARLOS AVILA; Y POR EL OTRO COSTADO: CON UN CAMINO VECINAL. Le corresponde la clave catastral número 510251095, que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante el Doctor Rene Duran Andrade, Notario Público Sexto de Cuenca, titulo inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Cuenca, el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, bajo el número OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE y B) El señor **MARCO VINICIO CHICA GUERRERO** toma para si un vehículo con las siguientes características: MARCA: NISSAN, MODELO: SENTRA 1.6 M/T, CLASE: AUTOMOVIL, TIPO: SEDAN, AÑO: 2010, MOTOR NUMERO: GA16740107Y, CHASIS NUMERO: 3N1EB31S6AK336363, COLOR: AMARILLO, PLACAS: LAI0807. Tiene un Avalúo de MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y una acción dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A por el valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- Por consiguiente los ex cónyuges comparecientes pueden disponer libremente de los bienes motivo de esta liquidación, manifestando las partes que además el señor MARCO VINICIO CHICA GUERRERO cancela la cantidad de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS a favor de la señora ELSA GUADALUPE PEÑALOZA BARROS en compensación a lo que su persona tomo para si, aclarando también que el señor MARCO VINICIO CHICA GUERRERO quedara a cargo de cancelar las deudas pendientes que existan dentro de la sociedad conyugal. QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Previo a la división de la sociedad conyugal, las partes acuerdan dar en venta las acciones que poseen dentro de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL 26 DE JULIO TRAINVEDEJUSA S.A y dividirse en partes iguales el valor que se produzca de esa venta.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía para efectos de la partición la establece en VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Con lo señalado queda liquidada la sociedad conyugal. Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo que miren por el valor de la presente escritura. Atentamente, f) Doctor Juan Carlos Izquierdo Torres. Abogado matrícula número 2600 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. B. Acto 113

En **BAÑOS** Provincia de **Manabí** hoy día **17** de **NOVIEMBRE** de mil novecientos **NOVENA Y OCHO** El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO VINICIO CHICA GUEPEPELO** de **BAÑOS** nacido en **BAÑOS** el **24** de **ABRIL** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTODIANTE** con Cédula N° **01040721-1** domiciliado en **BAÑOS** de estado anterior **SOLTERO** hijo de **LUIS AGUIRRE CHICA UESA** y de **ROSAS HORTENCIA GUEPEPELO B.** **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESSA GUANACAPU TENNORIS BARRON** nacida en **BAÑOS** el **04** de **ABRIL** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPRESARIA** con Cédula N° **010372715-6** domiciliada en **BAÑOS** de estado anterior **SOLTERA** hija de **MIGUEL ALBERTO PERALTA S.** y de **MARIBEL GUANACAPU BARRON G.** **LUGAR DEL MATRIMONIO: BAÑOS** **FECHA DEL MATRIMONIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 1998** En este matrimonio legitiman a su... h) con... h) con...

OBSERVACIONES:

La Contrayente **ESSA GUANACAPU TENNORIS BARRON** de **BAÑOS** con **CÉDULA N° 010372715-6** de estado anterior **SOLTERA** hija de **MIGUEL ALBERTO PERALTA S.** y de **MARIBEL GUANACAPU BARRON G.**

FUEBAS:



COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA REGISTRAL DEL AZUAY
Módulo: Dilecto por Sustrato de INDEBEDI Por orden del Jefe de la Unidad Judicial de Familia Mujer Víctimas y Adversidad de Comercio con fecha 11 de abril de 2018. Documento que se archiva con el No. 009.01/2 201803025-Cuenca, 02 de mayo de 2018.

Dilecto
con fecha
en archivo

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue decretada mediante sentencia... con fecha... de 19... cuyo copia se archiva.

1.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de 19...

1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ANGAMARCA MEDINA ANDREA PAOLA

N° de certificado: 184-146-55540
164-146-55540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

